

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CAPÍTULO	06

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°16.395 de 1966, modificada por la Ley N° 20.691 del 14 de octubre de 2013.

Misión Institucional

Garantizar el acceso de las personas a los beneficios de los regímenes de seguridad social a través de la regulación y su difusión, supervigilancia y resolución de contiendas, en el ámbito de nuestra competencia, con calidad, eficiencia, oportunidad y cercanía.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Impulsar el crecimiento del mercado laboral con énfasis en la calidad del empleo, y en la disminución de la informalidad.
2	Impulsar cambios a la legislación laboral que promuevan un mercado laboral inclusivo, con énfasis en un aumento de las oportunidades de empleabilidad de los siguientes sectores: mujeres, jóvenes, adultos mayores, y personas con discapacidad.
3	Reformar y modernizar la institucionalidad, con énfasis en el Sistema Nacional de Capacitación y la Dirección del Trabajo, configurando un sistema que responda a las características de los nuevos mercados.
4	Modernizar el Sistema de Capacitación, a fin de entregar a los trabajadores los instrumentos y herramientas necesarias para enfrentar la revolución tecnológica y ser ciudadanos en la sociedad moderna del conocimiento y la información. Esto a través de un proceso de formación continua, que certifique las competencias en un marco de cualificaciones, que permita una ruta ascendente de educación, productividad, condiciones de trabajo y salarios.
5	Promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado.
6	Reformar y mejorar el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.
7	Generar un diálogo y colaboración permanente entre los distintos actores del mercado laboral.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer la Supervigilancia y la capacidad fiscalizadora, a través del cumplimiento de las normas, instrucciones y dictámenes por parte de las Entidades fiscalizadas, velando por el buen uso de los recursos involucrados en ello, con el objeto de garantizar el correcto otorgamiento de los beneficios de la seguridad social.	5	1,8
2	Perfeccionar la regulación, identificando brechas en la normativa actual y proponiendo mejoras claras y comprensibles a los marcos regulatorios vigentes, para propiciar el correcto acceso a los derechos de la seguridad social y la sustentabilidad de los regímenes fiscalizados.	2, 5	2,7
3	Promover los derechos y beneficios de los regímenes de la seguridad social, en el ámbito de nuestra competencia, a través de acciones de difusión, capacitación y elaboración de estudios, investigaciones y estadísticas.	4, 5	5,6
4	Fortalecer la atención de las personas, resolviendo las consultas, denuncias, reclamos y apelaciones, con énfasis en la calidad, oportunidad y cercanía de los canales de atención, a través de la mejora continua de los procesos institucionales.	7	3,4
5	Impulsar el desarrollo organizacional, a través de mejoras continuas en la estructura, en los procesos y en las competencias de las personas, promoviendo el bienestar en los ambientes laborales y una cultura de servicio público y de innovación.	3	9

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Fiscalización	Corresponde a la fiscalización de los regímenes de seguridad social de competencia de esta Superintendencia y de las entidades sometidas a su fiscalización integral, realizada ya sea in situ, extra situ o por la implementación y aplicación de un modelo de supervisión basado en riesgos.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.	No	No

2	Regulación.	Corresponde a la dictación de Circulares, Instrucciones y Resoluciones a las entidades sometidas a su supervigilancia, en tanto sean necesarias para el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la ley orgánica a esta Superintendencia.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.	No	No
3	Atención de Personas	Corresponde a la atención de personas naturales y jurídicas, efectuadas a través de los canales presenciales y remotos de la Superintendencia, bajo estrictos estándares de calidad, oportunidad y cercanía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14.	No	Si
4	Dictámenes.	Corresponde a la resolución de presentaciones, apelaciones y reclamos de usuarios, trabajadores, pensionados, entidades empleadoras, organismos administradores de la seguridad social y otras personas, ya sean naturales o jurídicas, en materias que no sean de carácter litigioso, dentro del ámbito de su competencia.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.	No	Si
5	Difusión de derechos y beneficios de seguridad social.	Se trata de la difusión de los derechos y beneficios de seguridad social, de competencia de esta Superintendencia, a través de la realización de seminarios, charlas, cursos y publicaciones de prensa, estudios, estadísticas e investigaciones, en medios digitales.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.	No	Si
6	Estudios, estadísticas e investigaciones.	Corresponde a la elaboración y actualización de estudios, estadísticas e investigaciones referentes a los regímenes de seguridad social dentro del ámbito de su competencia.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14.	No	Si
7	Asesoría técnica	Corresponde al análisis normativo y/o técnico realizado por la Superintendencia en materias de su competencia, que sea solicitada por otras Instituciones Públicas y Organismos Internacionales.	6, 12, 13, 14.	No	Si
8	Administración de los Fondos Nacionales de Seguridad Social.	Se refiere a la administración financiera de los recursos fiscales del Fondo Nacional de Subsidio Familiar y del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (Sistema Único de Prestaciones Familiares, el Sistema de Subsidio de Cesantía y el Sistema de Subsidios Maternales), la que comprende la formulación de los presupuestos, la transferencia de recursos a los organismos pagadores de los beneficios, la verificación del correcto uso de los recursos y el correcto pago de los beneficios, la contabilidad de los ingresos y egresos de los Fondos y la generación de la información estadística y financiera correspondiente.	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12.	No	No
9	Modernización Institucional	Corresponde a la mejora continua de la Superintendencia de Seguridad Social, en sus procesos de gestión interna.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.	No	Si

Clientes		Cuantificación
1	Población protegida por los diferentes regímenes de Seguridad Social supervigilados por esta Superintendencia	19107216
2	Organismos con administración delegada de la Ley N°16.744	5
3	Administradoras de Fondos de Pensiones	6
4	Cajas de Compensación de Asignación Familiar	4
5	Compañías de Seguro	18
6	Comisiones de medicina preventiva e invalidez incluidas las subcomisiones de las SEREMIS de Salud	31
7	Instituciones de Salud Previsional	12
8	Municipalidades	345
9	Organismos Administradores de la Ley N° 16.744	4
10	Servicios de Bienestar del Sector Público	155
11	Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, del Sector Público	1328
12	Universidades Estatales	18
13	Organismos Internacionales	8
14	Ministerios del sector público y servicios relacionados	292